

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 9 DE ENERO DE 1981

Núm. 6

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez 5862

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.695 - R. I. 6.384.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV. (33 kV.) con conductor de al-ac de 148,3 mm.², aisladores de vidrio ESA en cadenas de cuatro y cinco elementss y apoyos metálicos de celosía, teniendo su origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., de Matarrosa del Sil y su trazado con una longitud de 9.500 metros por los términos municipales de Toreno y Páramo del Sil, cruzando la carretera provincial a Sorbeda y líneas eléctricas de otras tensiones, finalizando en la Central Térmica de Anllares (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de seis meses se presentará el Proyecto definitivo de esta instalación.

León, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6188 Núm. 2896.—1.580 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.159.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Juan Sánchez Nieto, con domicilio en León, Avenida de José Antonio, 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Carnero (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una urbanización.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores ESA núm. 1507 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., «Villanueva del Carnero a Santovenia de la Valduncina» discurrendo en una longitud de 2.028 metros, por terrenos comunales y fincas particulares, cruzando varios caminos y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA. tensiones 13,2/20 kV./398-230 V. que se instalará en la urbanización sita en Villanueva del Carnero, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión con conductor de aluminio aislado de 3 x 95 + 1 x 70 mm.² sobre apoyos de hormigón armado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.440.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6190 Núm. 2897.—1.280 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Nogarejas (León)

Acordada por Real Decreto de 5 de septiembre de 1980 la concentración parcelaria de la zona de Nogarejas (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 20 de enero de 1981 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del perímetro comprendido en el citado Real Decreto y estará formado en principio por la parte del término municipal de Castrocontrigo, perteneciente a la Entidad Local Menor de Nogarejas. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-1-73. Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, a 30 de diciembre de 1980.—El Jefe Provincial, P. A., José Lozoya Sánchez.

5 Núm. 1.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de mejora de servicios y urbanización de la calle San Mamés, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 27.599.702.20 ptas.
Plazo de ejecución: Setenta y cinco días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 552.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la

cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 24 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6194 Núm. 2886.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Anuncio-notificaciones

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión de 23 de mayo de 1980, el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de las «Obras de saneamiento del barrio del Puente Mascarón», e ignorándose el domicilio de los interesados que seguidamente se relacionan, en aplicación del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los mismos.

—D. Domingo Alvarez, número de lista de reparto 55, finca núm. 37 de la Ctra. de Los Barrios; módulo: metro lineal de fachada y cuota de 34.819 pesetas.

—D. Elio Díez Vázquez, número de lista de reparto 134; finca núm. 10 del Ramal 1-A; módulo: metro lineal de fachada y cuota de 47.199 pesetas.

Contra el referido acuerdo y liquidación puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito (Art. 238 del Reglamento de Hacienda Local y núm. 7 del art. 33 de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre), previo el de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo plazo, si lo estima conveniente, por no ser obligatorio como trámite previo para la citada reclamación (arts. 377 y 380 de la Ley de Régimen Local) cuya reclamación y recurso podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste a satisfacer por las personas especialmente beneficiadas, o sobre la cuota asignada; indicándole que si opta por la interposición del recurso de reposición potestativo, la no resolución del

mismo dentro del plazo de quince días, abriría el plazo para interponer la procedente reclamación económica-administrativa. Asimismo puede utilizar cualesquiera otro recurso si lo crea oportuno.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 22

Ayuntamiento de Cabreros del Río

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29-12-80, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

En relación con las asignaciones a miembros de la Corporación para el ejercicio 1980 y teniendo en cuenta que el Presupuesto ordinario de 1980 asciende a 3.268.176 pesetas, la cantidad máxima a distribuir aplicado el 5 % según establece el Real Decreto 1.531/79 de 22-6, por el que se regulan las asignaciones, asciende a 163.408 pesetas.

Por unanimidad de los asistentes dicha cantidad se distribuye de la siguiente manera:

1.—Al Sr. Alcalde la cantidad de 57.190 pesetas anuales, equivalente al 35 %.

2.—Para el resto de los Concejales en número de 6, a 17.703 ptas. anuales a cada uno, equivalente al 65 %. Renuncia el Concejil D. Matías Llorente Liébana dejándolo a favor del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado R. D.

Cabreros, 30 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 28

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1980, de conformidad con lo establecido en el R. Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por unanimidad, acordó que, las cantidades que corresponden a los Sres. Concejales por gastos de representación y dietas, del segundo semestre del año 1979 y del ejercicio de 1980, que suman la cantidad total de 309.314 pesetas, se ingresen directamente, como aportación voluntaria, en la cuenta especial de este Ayuntamiento, para atender a las obras de construcción de un Consultorio Médico y reparación de la casa-vivienda, para dicho funcionario.

Fresno de la Vega, 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 29

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Habiéndose incoado por el Ministerio de Cultura expediente por el procedimiento de urgencia, para la declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, con carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico "Poblado romano de la

corona de Quintanilla", en el término municipal de Luyego de Somoza, provincia de León, se abre periodo de información pública conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente que estará de manifiesto en la Sección de Excavaciones (Ministerio de Cultura, Paseo de la Castellana, 109, Madrid-16), de 10 a 13 horas y aduzcan lo que estimen procedente, en el plazo de 10 días.

Luyego, 31 diciembre 1980.—El Alcalde (ilegible). 30

Ayuntamiento de Toreno

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regir para la contratación mediante concurso público del servicio de recogida domiciliar de basuras en Toreno y Matarrosa del Sil, aprobado por este Ayuntamiento Pleno, y el cual de acuerdo con el art. 12-1 del mismo podrá ser examinado por los que pudieran estar interesados durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de 10 a 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Toreno, 30 de diciembre de 1980.—
El Alcalde, José Luis Merino García. 23

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1980, acordó aprobar las asignaciones del Sr. Alcalde y gastos de representación a sus miembros electivos, a tenor del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, siendo su contenido como sigue:

1.º—Presupuesto ordinario aprobado para el año 1980, 4.401.600 pesetas; 5 % porcentaje máximo, importa 220.080 pesetas, objeto de las asignaciones.

2.º—Gastos de representación del Sr. Alcalde, la cantidad de 80.080 pesetas anuales.

3.º—Al Sr. Alcalde y a los señores Concejales miembros de la Corporación se establecen las siguientes percepciones de gastos de representación:

a) Asistencia a Plenos y Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 1.000 pesetas.

b) Sustitución del Sr. Alcalde, 220 pesetas por día.

4.º—Las precedentes bases se aplicarán con efectos de 1.º de enero de 1980.

Vega de Valcarlos, 24 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 24

Ayuntamiento de Brazuelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de los corrientes, aprobó el Proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.700.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 259.399 pesetas.

Amortización: Diez anualidades de 195.940 pesetas.

Destino: Financiación, en parte, de las obras de "Acondicionamiento del camino de Quintanilla de Combarros a la Carretera N-VI"; "Afirmado del camino de Vellido a la Carretera N-VI"; "Reparación del C. V. de Magaz de Cepeda a Combarros" y "Reparación del camino vecinal de Rabanal del Camino a El Ganso, primera fase".

Garantías: Todas las señaladas en la Base 4.ª del Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, aprobado en dicha sesión.

Igualmente queda expuesto el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la financiación de las obras anteriormente referidas y núm. 1/80.

Durante el plazo de 15 días quedarán de manifiesto al público los expedientes de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y su examen, según disposiciones vigentes.

Brazuelo, a 30 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 21

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 392 de 1979 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintitrés de diciembre de milnovecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Distribuidora Agrícola Leonesa, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prieta y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Mo-

desto Montalvo Martínez, vecino de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 29.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Modesto Montalvo Martínez y con su producto pago total al ejecutante Distribuidora Agrícola Leonesa, S. A., de las 20.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6237 Núm. 94.—1.060 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el penado Francisco Viñambres Luengo, de 30 años de edad, de estado soltero, hijo de Baldomero y de María Angeles, natural de Bouzas, domiciliado últimamente en Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha veintiuno de marzo del corriente año, dictado en diligencias preparatorias número 7/79; por medio del presente, se deja sin efecto las órdenes de busca y captura contra el referido penado.

Ponferrada a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

6241

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en expediente promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Talleres Canal, S. A.",

con domicilio social en Ponferrada, calle Juan de Lama, número 3; por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado con esta fecha en aludido expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad Mercantil "Talleres Canal, S. A.", con un activo igual al pasivo, limitándose la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores Judiciales nombrados; y en la misma resolución se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada el día diecinueve de febrero próximo a las once horas de su mañana, citándose para dicho acto al suspenso y a todos los acreedores, previniéndose a éstos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y que quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Dado en Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6223 Núm. 2890.—1.100 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Juez sustituto del Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21 del año en curso se ha iniciado juicio civil de cognición a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Lina Alonso Moreda, contra don Bonifacio Digón Pérez, mayor de edad, viudo, cuya profesión se desconoce, vecino que fue de Vega de Espinareda y actualmente en ignorado paradero; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por no uso.

Que por providencia de esta fecha he acordado emplazar, como se verifica por el presente, a dicho demandado, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, se persone en los autos, por sí o mediante legítimo representante, hallándose a su disposición en este Juzgado,

sito en Plaza Generalísimo, 5, las copias de la demanda y documentos, para, en caso de personarse, poder contestar en tres días, cuyo término se le concedería; haciéndole el apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, que se continuará el juicio en su rebeldía, parándole en esa situación los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado expresado, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se da el presente en Villafranca del Bierzo (León), a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—Belisario Martín Santín.—El Secretario sustituto (ilegible).

6224 Núm. 2891.—920 ptas.

Don Belisario Martín Santín, Juez sustituto del Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22 del año en curso se ha iniciado juicio civil de cognición a instancia del Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de "Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A.", contra D. José Diéguez Gamallo y otros seis, en reclamación de 45.690 pesetas.

Que por providencia de esta fecha he acordado emplazar, como se verifica por el presente, a los demandados D. Sebastián Heredia Cancelada, D. Adolfo Fernández Paltierra, don Pancracio Blanco Huertas, D. Manuel Martínez Plaza y D. Juan Alonso Aparicio, los cinco mayores de edad, con domicilio desconocido, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, se personen en los autos reseñados, por sí o mediante legítimo representante, hallándose a su disposición en este Juzgado, sito en Plaza Generalísimo, 5, las copias de la demanda y documentos a ellos destinadas, para, en caso de personarse, poder contestar a la demanda en el término de tres días que se les concedería; haciéndose apercibimiento al demandado que deje de comparecer, sin justa causa, que se continuará el juicio en su rebeldía, parándole en esa situación los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los cinco demandados relacionados, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se da el presente en Villafranca del Bierzo (León), a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—Belisario Martín Santín.—El Secretario sustituto (ilegible).

6225 Núm. 2892.—1.000 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1981